

SESIÓN CELEBRADA MIÉRCOLES 30.11.16

Miembros Presentes: Sres. Jorge Baronetti (Presidente), Alejandro Yossen (Vicepresidente), Lionel V. Cavallero (Secretario), Cristian Nagel (Tesorero), Miguel Cabrera, Gonzalo Alarcón y Diego Bellini.

Ausentes con aviso: Sres. Rubén Salvetti, Gustavo Baronetti, Pedro Mariano y Gustavo Guzmán.

A las 20:30 se procede a izar la bandera con lo que se da comienzo a la sesión, actuando en la Presidencia el Sr. Jorge Baronetti y en la Secretaría el Sr. Lionel V. Cavallero.

Acto seguido se procede a realizar un minuto de silencio en adhesión al duelo por los jugadores brasileños fallecidos en el accidente de avión.

Acta Anterior – Órdenes de Pagos: Puestas a consideración son aprobadas.

Correspondencia recibida: Del Club Ctral SC, descargo para el Tribunal de Penas.

De los Clubes Libertad SJN, Juv Paiva, SM Progreso, San Lorenzo, Arg Franck y DF Sarmiento pidiendo cambios en partidos.

De la Federación Santafesina, reglamento e información sobre la Copa Federación 2017.

De los Clubes Atl Franck, Mitre, SM Progreso, Arg Franck y L Nelson sugiriendo horarios para los partidos de vuelta de las finales de Divisiones Inferiores.

Del Club Juv Paiva sobre desempeño arbitral.

De la Municipalidad de Espza, “Proyecto de ayuda a los procesos organizacionales: Malestar en el fútbol formativo”.

Del Club Libertad SJN solicitando préstamo de tribunas.

Del Consejo Federal sobre jurisdicción de la localidad de Laguna Paiva.

Disposiciones: tras la lectura de la correspondencia recibida, se acusa recibo del descargo remitido por el Club Ctral SC para el Tribunal de Disciplina Deportiva. El mismo fue girado a dicho cuerpo para su tratamiento.

Se aprueban los siguientes cambios, solicitados por los Clubes:

- ▶ 5ª Div – final vuelta: DF Sarmiento – Arg Franck: se adelanta para el jueves 1º de diciembre, a las 21:00 hs.
- ▶ 6ª Div – final vuelta: Libertad SJN – Juv Paiva: se adelanta para el viernes 2 de diciembre, a las 20:00 hs.
- ▶ 5ª Div – final vuelta: SM Progreso – San Lorenzo: se adelanta para el viernes 2 de diciembre, a las 21:00 hs.

Se toma nota de los pedidos de horarios para la disputa de los partidos de vuelta de las finales de Divisiones Inferiores remitidos por los Atl Franck, Mitre, SM Progreso, Arg Franck y L Nelson. Los mismos se han tenido en cuenta al momento de programar los partidos, tratando de satisfacerlos en la medida de lo posible.

Se da a conocer el proyecto de la Municipalidad de Esperanza “Proyecto de ayuda a los procesos organizacionales: Malestar en el fútbol formativo”.

Se acusa recibo del reglamento y la información remitidos por la Federación Santafesina en relación con la Copa Federación 2017.

Se da a conocer la nota remitida por el Club Juv Paiva elogiando el desempeño arbitral.

El Club Libertad SJN pide préstamo de tribunas para su torneo de vóley, comprometiéndose a realizarles todas las reparaciones que pudieran requerir. Se hace lugar al pedido. En los próximos días se le indicará de dónde retirarlas.

El Consejo Federal consulta si la LEF cede la localidad de Laguna Paiva a la Liga Regional Paivense de Fútbol. Se indica a la administración que confeccione la respuesta indicando que no se cede dicha localidad.

El Sr. Presidente da a conocer la Ordenanza Municipal sancionada en fecha 17 de noviembre de 2016 por la cual se constituye un “fondo de asistencia a entidades deportivas”. Se sugiere a las Instituciones que, ante este antecedente, se hagan propuestas similares en las localidades del interior, lo que será acompañado desde el ámbito de la LEF. Se adjuntan al presente Boletín los artículos pertinentes.

Tesorería: Se da a conocer el movimiento de caja operado durante el mes de julio de 2016. El mismo es aprobado por unanimidad.

Entrega de premios y Cena de Campeones 2016: Se llevará a cabo el miércoles 14 de diciembre, a las 20:00 hs, en las instalaciones del Club Atl Unión, de Esperanza. El valor de la tarjeta será de \$ 180.- Se asignarán 10 tarjetas a cada Club. A las instituciones que participan en Categoría Promocional se les asignarán 5 tarjetas. Tendrán plazo hasta el lunes 12 para reservar más tarjetas que las asignadas.

Tribunal de Disciplina Deportiva: se toma conocimiento de las resoluciones n° 159, 160 y 161 del Tribunal de Disciplina Deportiva, las que publicadas en el Boletín Oficial, serán archivadas en Secretaría.

Programación de Partidos Divisiones Inferiores:

Final – partidos de vuelta:

Jueves 1º de diciembre

21:00 hs: QUINTA – PLATA – DF Sarmiento – Arg Franck

Viernes 2 de diciembre

20:00 hs: SEXTA – PLATA – Libertad SJN – Juv Paiva

21:00 hs: QUINTA – 3º puesto ORO – SM Progreso – San Lorenzo

Sábado 3 de diciembre

17:00 hs: SÉPTIMA – 3º puesto ORO – Ctral SC – Atl Sarmiento

18:30 hs: SEXTA – ORO – Ctral SC – San Lorenzo

17:00 hs: SEXTA – 3° puesto ORO – Arg Franck – Atl Franck

18:00 hs: SÉPTIMA – PLATA – L Nelson – SM Progreso

19:00 hs: QUINTA – ORO – Atl Franck – Mitre

19:00 hs: SÉPTIMA – ORO – Juv Paiva – San Lorenzo

Programación de Partidos Primera División:

Final – vuelta – domingo 4 de diciembre a las 17:00:

Arg Franck – A Pilar.

Sin otro tema por tratar, el Sr. Presidente arría la bandera, levanta la sesión, y convoca para la próxima, a llevarse a cabo el miércoles 7 de diciembre de 2016, a las 20:30 hs.

EL PRESENTE ES COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA LIGA ESPERANCINA DE FÚTBOL

EL CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 3913

Art. 7).- **CONSTITÚYESE** un “Fondo de Asistencia a Entidades Deportivas” de la Ciudad de Esperanza integrado por una suma equivalente al 2% del monto total efectivamente recaudado por el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, previo descuento del ítem correspondiente a la “Tasa Retributiva por protección y prevención de incendios”.

Art. 8).- El Fondo así constituido será afectado a un subsidio de giro mensual y en igualdad de proporciones a aquellas Instituciones Deportivas que promuevan el desarrollo de sus Divisiones Inferiores con características formativas, siempre que se encuentren afiliadas a una Liga y participen en programas de competencias anuales de clubes federados.

Art. 9).- El diez por ciento (10%) de lo recaudado mensualmente por el Fondo creado por el Art. 7) deberá ser destinado a un subsidio de giro mensual a aquellas Ligas, Asociaciones, Federaciones Deportivas con sede en nuestra ciudad que incluyan en la organización de sus torneos programas que contengan como objetivos educar en valores a las divisiones formativas, que además de cultivar el espíritu deportivo, busquen consolidar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, tanto del cuerpo como de la mente, la autoestima, el sentido ético y moral, de responsabilidad, de autonomía, de superación, como de relación y aceptación del otro, con vocación de reciprocidad, tanto en un clima lúdico y de disfrute.

Art. 10).- La instrumentación práctica del “Fondo de Asistencia a Entidades Deportivas” surgirá de un Reglamento que deberán elaborar en forma conjunta representantes de las Secretarías de Promoción Social y de Cultura y Deportes (uno de cada una), dos representantes del Concejo Municipal, un representante de las Ligas a que refiere el Art. 9) y un representante de cada club deportivo alcanzado por la norma. Dicho Reglamento deberá ser elaborado en un plazo no mayor de 90 días.
